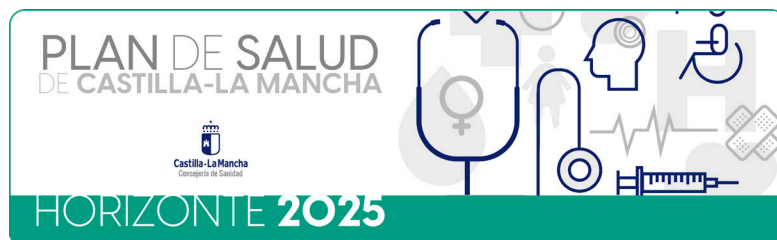




PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

horizonte 2025





PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CLM

HORIZONTE 2025

Edita: Consejería de Sanidad. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Imprime: Grafox Imprenta, S.L.

Año: 2023

Depósito Legal: TO-237-2023

Coordinación del Equipo Técnico para la redacción y puesta en marcha del Plan: Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria y Farmacia de la Consejería de Sanidad.

Elaborado por el Equipo Técnico para la redacción y puesta en marcha del Plan.

Revisado y modificado por los Servicios de Planificación de la Consejería de Sanidad y de Investigación del SESCAM.

Validado por la Comisión de Seguimiento del Plan de Salud.

Aprobado por el Consejo de Dirección de la Consejería de Sanidad.

Aprobado en Consejo de Gobierno. Noviembre de 2023.

DIRECCIÓN INSTITUCIONAL

Jesús Fernández Sanz. Consejero de Sanidad.

Alberto Jara Sánchez. Director Gerente del SESCAM.

Carmen Encinas Barrios. Directora General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria y Farmacia.

Laura Ruiz López. Directora General de Salud Pública.

Ibrahim Rafael Hernández Millán. Director General de Asistencia Sanitaria.

M Ángeles Martín Octavio. Directora General de Atención Primaria.

Óscar Francisco Talavera Encinas. Director General de Hospitales.

Montserrat Hernández Luengo. Directora General de Cuidados y Calidad.

Iñigo Cortázar Neira. Director General de Recursos Humanos y Transformación.

Cayetano Fuentes Organero. Director General de Salud Digital.

EQUIPO TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Sagrario de la Azuela Gómez. Directora de la Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos.

Emma Catalán Rueda. Jefa del Servicio de Planificación.

Pilar Córcoles Jiménez. Enfermera. GAI Albacete.

Juan José Criado Álvarez. Director del ICS.

Juan Fernández Martín. Jefe de Servicio de Investigación.

Francisco José García García. Geriatra. CH de Toledo.

María Rosa Garrigues Sebastiá. Farmacéutica de Hospital. GAI Albacete.

Jorge Lema Bartolomé. Técnico de salud. GAI Cuenca.

Vicenç Martínez Ibáñez. Director científico del Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM).

Ignacio Párraga Martínez. Médico de familia. GAI Albacete.

Francisco Javier Redondo Calvo. Jefe del Servicio de Anestesia y Reanimación. GAI de Ciudad Real.

Olga Mediano San Andrés. Neumóloga. GAI de Guadalajara.

Tomás Segura Martín. Neurólogo. GAI Albacete.

Juan Carlos Valenzuela Gámez. Coordinador Área de Farmacia.



PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CLM

HORIZONTE 2025

HAN REVISADO Y HECHO APORTACIONES AL DOCUMENTO FINAL

Dolores Barreda Hernández. Jefa del Servicio de Farmacia del Hospital de Cuenca. Coordinadora del Grupo Ethos de bioética y ética clínica de la SEFH.

José Antonio Díaz Almendros. Responsable de administración de la Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos.

Beatriz Gallego Gómez. Técnico de proyectos internacionales de la Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos.

Alino José Martínez Marcos. Vicerrector de Ciencias de la Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Eduardo Molina Holgado. Coordinador de investigación en Hospital Nacional de Parapléjicos.

Ana de los Reyes Guzmán. Ingeniera biomédica. Hospital Nacional de Parapléjicos.

Carlos Romero Román. Subdirector médico. GAI de Albacete.

Bárbara Lucía Romojaro Alonso. Técnica jurídica y de gestión de la Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos.

Sentaron las bases para la elaboración del documento los autores del Grupo de trabajo de Investigación que figuran en las páginas 185 y 186 del **Plan de Salud de Castilla-La Mancha horizonte 2025.**

PRESENTACIÓN

El vigente **Plan de Salud de Castilla-La Mancha horizonte 2025** establece el marco de actuación estratégica de nuestras organizaciones sanitarias en los próximos años para consolidar su proceso de transformación y proveer de más y mejor salud a nuestra población. Desde el inicio de su proceso de diseño, la innovación y la investigación eran identificadas como objetivos estratégicos clave a materializar en un Plan específico.

La creación del **Instituto de Investigación de Castilla-La Mancha, IDISCAM**, en el marco del cual la Consejería de Sanidad, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos y las Universidades de Castilla-La Mancha y de Alcalá de Henares aúnan esfuerzos, ha supuesto un impulso definitivo gracias a la asociación de los grupos de investigación para la utilización conjunta de infraestructuras científicas y el desarrollo de proyectos de investigación.

Gracias a estas líneas de trabajo, que se van consolidando, se hace necesario también la definición de actuaciones consensuadas mediante este **Plan de Investigación e Innovación en Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha**, partiendo de un diagnóstico certero de nuestro punto de partida y de los objetivos que, conjuntamente, nos marcamos para seguir innovando y avanzando en salud en nuestra Comunidad Autónoma.

Quedan bien definidos, gracias a este Plan, el marco de coordinación y gobernanza de la investigación e innovación en ciencias de la salud en nuestra Comunidad, así como los principales objetivos de actuación, reforzando tanto las estructuras, el personal y la financiación dedicados a esta materia como la organización de procesos para promover la actividad investigadora, aumentar el impacto de la investigación e incentivar la innovación sanitaria en nuestras organizaciones.

Es esta una nueva pieza de un engranaje necesario para seguir avanzando en la transformación de nuestras instituciones sanitarias para responder mejor a los ambiciosos retos que se nos plantean en la salud de la sociedad actual.

Jesús Fernández Sanz
Consejero de Sanidad de Castilla-La Mancha

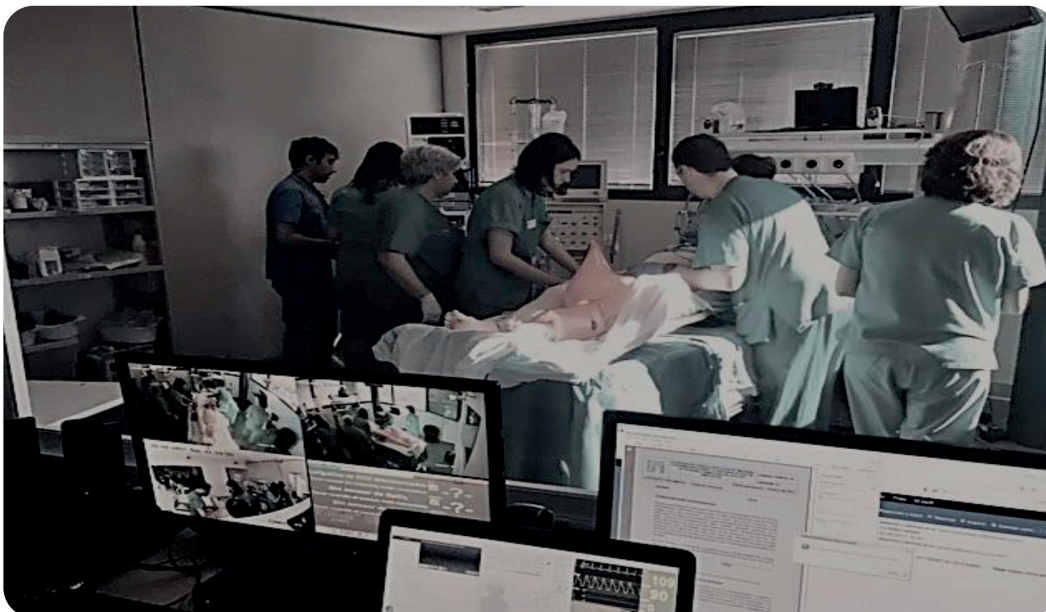


PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CLM

HORIZONTE 2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
2. ANÁLISIS DE SITUACIÓN.....	9
3. ÓRGANOS DE GOBERNANZA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA. Estructura y funciones	15
4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA. Objetivos e indicadores.....	20
5 ANEXOS:	
Anexo 1. Certificado de aprobación en Consejo de Gobierno	34
Anexo 2. Documentos de interés.....	35
6. BIBLIOGRAFÍA	36



1. INTRODUCCIÓN

La Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha¹ define en su título IV el Plan de Salud como el instrumento de planificación estratégica, dirección y ordenación del Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha. El **Plan de Salud de Castilla-La Mancha horizonte 2025²** (en adelante, Plan de Salud) fue aprobado en Consejo de Gobierno el 9 de marzo de 2021 y establece que, a lo largo del proceso de su implementación, se incorporarán todas aquellas iniciativas, planes y estrategias que vayan surgiendo como desarrollo del mismo. Por tanto, incluye en su alcance el presente documento.

El Plan de Salud define cuatro líneas estratégicas: sostenibilidad del sistema sanitario, humanización de la asistencia sanitaria, las y los profesionales como valor esencial del sistema y el cambio del modelo organizativo

del sistema sanitario. En este marco, define 17 objetivos estratégicos, siendo el noveno “*promover la formación, la investigación y la innovación entre las y los profesionales del sistema sanitario*”.

Así mismo, reconoce la investigación en ciencias de la salud como una actividad clave para mejorar la calidad de la asistencia sanitaria y la expectativa de vida de las personas, para aumentar su bienestar, así como para conseguir cambios innovadores en la tecnología y los procesos utilizados en la misma, contribuyendo directamente a la prosperidad y al bienestar individual y colectivo, y recoge los objetivos generales en el ámbito de la investigación e innovación. Se debe crear un entorno que favorezca la innovación desde la prevención y promoción de la salud, la asistencia, y la propia gestión de los servicios sanitarios.

Por su trascendencia social, la práctica científica plantea a las y los profesionales un compromiso voluntario de responsabilidad compartida, que se materializa en un itinerario ético, que requiere conocimiento y metodología, configurándose como guía de conducta desarrollada con alto nivel de excelencia profesional y ética personal. La toma de decisiones, escrutada bajo el barómetro de la legalidad y la ética, tendrá relevancia en la aplicación de la evaluación y la certificación de la calidad.

Es **nuestro objetivo**, elaborar las directrices y sentar las bases para el desarrollo e implementación del **Plan de Investigación e Innovación en Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha horizonte 2025** (en lo sucesivo, el Plan) así como promover nuevas acciones en este campo y visibilizar y poner en valor las ya realizadas.

El Plan contiene la estructura y funciones de sus órganos de gobernanza; y desarrolla los objetivos generales, objetivos específicos, indicadores y actuaciones necesarias a desarrollar, todo ello tomando como referencia:

- El **Plan de Salud de Castilla-La Mancha horizonte 2025²**.
- El **Plan estratégico 2021-2025 del Instituto de Salud Carlos III³**, que a su vez armoniza líneas de acción de la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027⁴** y del programa marco Europeo de Investigación e Innovación **Horizonte Europa 2021-2027⁵**.
- El **Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023⁶**, que marca las grandes líneas estratégicas en I+D en España.
- El **Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PRINCET) 2021-2024⁷**.



PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CLM

HORIZONTE 2025



El cumplimiento de los objetivos y actuaciones propuestas en el **Plan de Salud de Castilla-La Mancha horizonte 2025**, será evaluado durante el tiempo de vigencia del mismo y una vez concluido éste, por la **Comisión de Seguimiento del Plan de Salud**, conforme al procedimiento recogido en la *Orden 95/2021 de 15 de junio, de la Consejería de Sanidad, de la Comisión de Seguimiento del Plan de Salud de Castilla-La Mancha*. Dicha Orden establece que será la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria y Farmacia (DGPOIF) la encargada de evaluar e informar de las propuestas, iniciativas, planes y estrategias que vayan surgiendo a lo largo del proceso de implementación del Plan de Salud (PS) como desarrollo del mismo, así como integrarlas en la estructura y cronograma de implementación del PS y establecer pautas para su desarrollo y ejecución.

Asimismo, tanto el PS como sus planes específicos de desarrollo, tendrán un seguimiento continuo mediante la elaboración de **informes de seguimiento** de carácter anual, que se pondrán a disposición de la persona titular de la Consejería de Sanidad y que, tras su autorización, se publicarán en el alojamiento web dispuesto para ello en sanidad.castillalamancha.es.



2. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

El *Plan de Investigación en Ciencias de la Salud en Castilla-La Mancha 2008-2010*⁸ logró avanzar en incentivación de la labor investigadora, a través de convocatorias de ayudas a la investigación y la incorporación de nuevas investigadoras e investigadores, aumentando el número de proyectos y de publicaciones científicas durante ese periodo, aunque no alcanzó la creación de institutos de investigación sanitaria.

En 2018 quedó suscrito, y el 7 de febrero de 2019 publicado en el BOE, el Convenio entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades



PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CLM

HORIZONTE 2025

de Castilla-La Mancha para la implantación del **programa BIFAP** (*Base de datos para la investigación farmacoepidemiológica en atención primaria*)⁹. Se trata de un programa público, promovido y financiado por la AEMPS, que tiene por objetivo principal crear y mantener una base de datos con registros anonimizados procedentes de pacientes que han recibido atención por parte de médicos de familia y pediatras de Atención Primaria, con la finalidad de realizar estudios de investigación epidemiológica sobre la seguridad y la efectividad de los medicamentos, en el que participan profesionales de Castilla-La Mancha.

La **Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha**, como organismo autónomo adscrito a la consejería con competencias en materia de investigación, desarrollo e innovación, fue creada por la *Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha*¹⁰ y tiene como misión el fomento de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, mediante la asignación competitiva y eficiente de los recursos públicos, el seguimiento de las actuaciones financiadas y de su impacto, y el asesoramiento en la planificación de las acciones o iniciativas científicas, tecnológicas y de investigación en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El *Decreto 54/2022, de 21 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes*¹¹, aprueba sus estatutos y su efectiva puesta en funcionamiento, que cuenta en su **Consejo Rector**, con una persona representante de la Consejería de Sanidad.

El **Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Castilla-La Mancha**, como órgano específico de asesoramiento de la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología de Castilla-La Mancha en materia de investigación, desarrollo e innovación, fue formalmente constituido el 8 de febrero de 2022 y mediante *Decreto 114/2022, de 11 de octubre*¹², aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento, quedando adscrito a la consejería competente en materia de I+D+i.

El **Comité de Bioética de Castilla-La Mancha** se crea mediante el *Decreto 14/2022, de 1 de marzo*¹³, y se configura como órgano colegiado, de carácter consultivo con funciones de asesoramiento y orientación en materia de ética asistencial y de la investigación biomédica, que incorpora a personas del ámbito de las ciencias de la salud, de las ciencias sociales y del derecho, así como a profesionales de la administración sanitaria y a otras personas de la sociedad civil destacadas por su experiencia y conocimientos en el abordaje de conflictos éticos.

Entre sus funciones se encuentran emitir informes, propuestas y recomendaciones para las autoridades sanitarias en aquellas materias relacionadas con las implicaciones éticas de la asistencia y la investigación; asesorar en los aspectos relativos a los nuevos avances en investigación biomédica y asesorar a los Comités de Ética de la Investigación (CEIs) y a los Comités de Ética de la Investigación en medicamentos (CEIm).

► ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA EN CLM

Consejería de Sanidad. El Decreto 105/2023, de 25 de julio¹⁴, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, atribuye a la Dirección General de Salud Pública la “Cooperación en la formación e investigación científica en materia de salud pública. Actuación subvencional de fomento de la formación e investigación científica”, y a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria y Farmacia la “acreditación de los Comités Éticos de Investigación con Medicamentos”.

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM). Mediante el Decreto 106/2023, de 25 de julio¹⁵, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se adjudican a la Dirección-Gerencia del SESCAM las competencias sobre “el fomento de la investigación y el establecimiento de políticas de I+D en el ámbito de la atención sanitaria”.

Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para la Investigación y la Integración-FUHNPPAIIN (en adelante, la Fundación). Constituida el 11 de febrero de 2004, tiene su sede en las instalaciones del Hospital Nacional de Parapléjicos, hospital de referencia nacional y de reconocido prestigio internacional. Entre otras actividades desarrollará asesoramiento, apoyo y gestión general a la investigación sanitaria realizada en el ámbito de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, actuando como entidad gestora de proyectos de investigación. El 4 de enero de 2023, la Consejería de Sanidad, SESCAM y FUHNPPAIIN, firman un Convenio marco de colaboración para la investigación y la integración, cuyo objeto es el desarrollo y mejora de la actividad de I+D+i, mediante la optimización de actividades de gestión y apoyo a la investigación en el ámbito del Sistema de Salud de Castilla-La Mancha.

Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM)¹⁶. Mediante el convenio de colaboración firmado el 6 de julio de 2022 entre la Consejería de Sanidad, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la Fundación, la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad de Alcalá, se formaliza el acuerdo para la



PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CLM

HORIZONTE 2025

creación y desarrollo del mismo, concebido como espacio de investigación multidisciplinar y constituido como “asociación de grupos de investigación”. Se crea para el desarrollo de proyectos de investigación y la gestión compartida y eficiente de recursos, infraestructuras y equipamientos para su utilización conjunta en el desarrollo de proyectos de investigación¹⁷.

Como espacio de investigación biomédica **multidisciplinar**, tiene el objetivo de promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación, el conocimiento científico y tecnológico, la innovación, la docencia y la formación en el ámbito de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud, para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, al tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que lo integran.

Sus fines son la promoción de la interrelación entre la investigación básica, traslacional, clínica, epidemiológica y de servicios sanitarios, facilitando la generación de evidencias científicas y la implantación de las mismas en la práctica clínica, creando un entorno asistencial, docente e investigador de calidad al que queden expuestos el alumnado de grado, postgrado, especialistas en formación y profesionales sanitarios. Además, será el lugar idóneo para la captación y retención de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas.

Instituto de Ciencias de la Salud (ICS)¹⁸. El Decreto 105/2023, de 25 de julio¹⁴, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad lo enmarca como órgano adscrito a la Consejería de Sanidad cuyas funciones en investigación están atribuidas por la Ley de Ordenación Sanitaria de CLM y por el Decreto 189/2001 de 2 de octubre del Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha. Gestiona el Portal de Investigación en Ciencias de la Salud, que actualiza y proporciona indicadores de producción científica a las diversas instituciones de la Comunidad Autónoma.

Universidad de Castilla-La Mancha, activa desde el año 1985, ha desarrollado una importante actividad científica en ciencias de la salud, desde sus campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, junto a la sede de Talavera de la Reina. Cuenta con dos facultades de Medicina, una de Farmacia, tres facultades de Enfermería, una de Fisioterapia y Enfermería, y una de Ciencias de la Salud. Cuenta con una Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) y, mediante Convenio de agosto de 2021 con la Consejería de Sanidad¹⁹, se facilita la máxima colaboración con los recursos humanos e instalaciones sanitarias del SESCAM, para la formación clínica y sanitaria de estudiantes de pregrado y posgrado en disciplinas de ciencias de la salud.

Universidad de Alcalá, con campus en Alcalá de Henares y Guadalajara, tiene entre sus principales funciones el fomento de la investigación como labor de creación, desarrollo, transmisión y crítica de la Ciencia y la Cultura. Actualmente están adscritos a la misma diferentes grupos de investigación que desarrollan sus actividades en el campo de la biomedicina, habiendo conseguido importantes resultados y reconocimiento. Desarrolla con las y los profesionales del SESCAM una amplia labor de asesoramiento y colaboración en diversas actividades y proyectos.

▶ AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

Castilla-La Mancha participa en las principales convocatorias de ayudas a la investigación sanitaria: europeas, nacionales y de organismos privados. Asimismo, la Consejería de Sanidad ha venido convocando ayudas para la contratación de personal investigador.

Actividad financiada en Investigación 2014-2022.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total periodo
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ISCIII 2014-2022	1	6	1		6	4	3	6	13	40
CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN ISCIII Y MINISTERIO 2014-2022	1	2	2	2	4	5	1		2	19
AYUDAS PARA REDES Y PLATAFORMAS ISCIII Y MINISTERIO 2014-2022			5	2				1	4	12
INTENSIFICACIONES ISCIII 2014-2022	1	2				1				4
INFRAESTRUCTURAS. ISCIII Y MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2014-2022		2			2	5		1		10
PROYECTOS INVESTIGACIÓN MINISTERIO 2014-2022		2	3	2	2	1	4		15	29
CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN CONSEJERÍA DE SANIDAD 2014-2022			8		21		10		6	45
CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN 2014-2022				1	6				7	14
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN 2014-2022				4		6		5	5	20
PROYECTOS DE COMISIÓN EUROPEA. PROGRAMAS FP7, HORIZONTE 2020 Y HORIZONTE EUROPA		1	2		2				7	12
NÚMERO TOTAL DE AYUDAS	3	15	22	10	43	22	18	13	59	205
FINANCIACIÓN TOTAL										7.062.392€

Fuente: D.G. Asistencia Sanitaria, SESCAM y FUHNPPAIIN.



► RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Publicaciones científicas durante el año 2021 en revistas indexadas en el JCR - Journal Citation Reports
(Factor de Impacto):

ÁREA DE SALUD	TOTAL
ALBACETE	239
ALCÁZAR DE SAN JUAN	62
CIUDAD REAL	148
CUENCA	63
GUADALAJARA	24
PUERTOLLANO	8
TALAVERA DE LA REINA	41
TOLEDO	339
TOTAL	924

Fuente: ICS

Actividades de formación en investigación sanitaria. Durante el año 2021 se celebraron 23 cursos sobre metodología de la investigación impartidos en las distintas Gerencias del SESCAM, que contaron con 533 participantes.

► DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

En el contexto del Plan de Investigación en Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha 2008-2010 se crea una página web única que facilitara la difusión de la información y el contacto entre investigadoras e investigadores, relacionada con la investigación: convocatorias y documentación, recursos de investigación, actividad investigadora en CLM, actividades de innovación, resultados de investigación en la región, formación y apoyo metodológico y otros recursos, entre los que se incluyen: el Museo de la Sanidad, enlaces, ofertas de trabajos y noticias.

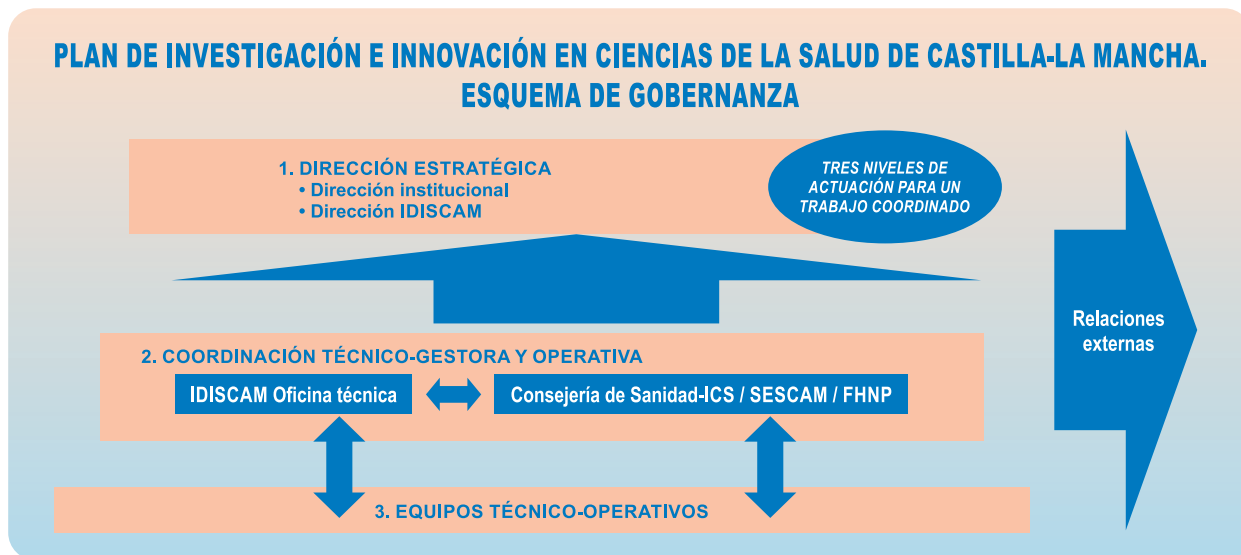
La Agenda de Formación Continuada del SESCAM permite poner a disposición de las y los profesionales, a través de la página web del SESCAM (SOFOS: <https://sescam.jccm.es/sofos/matriculacion/listaCursos.jsp>), una información general y global de las acciones formativas que se ofertan anualmente.



3. ÓRGANOS DE GOBERNANZA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA. Estructura y funciones



► ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE GOBERNANZA



DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

Dirección institucional
Dirección del IDISCAM

COORDINACIÓN TÉCNICO-GESTORA Y OPERATIVA. Se llevará a cabo bajo la dirección de la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación sanitaria, o la persona que designe, en desarrollo de lo establecido en el **Plan de Salud de Castilla-La Mancha horizonte 2025** y la competencia recogida en el artículo 6, apartado c. del *Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad*.

EQUIPOS TÉCNICO-OPERATIVOS. Profesionales que trabajan activamente en investigación e innovación, que se organizan en Unidades o Equipos de Investigación y se coordinan desde las direcciones de los centros a los que pertenecen.

► FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBERNANZA

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA. La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Consejería de Sanidad que a través de la Dirección Gerencia del SESCAM y de las Direcciones Generales e IDISCAM, canalizará el cumplimiento de los objetivos y realizará el seguimiento y evaluación de sus actuaciones.

1. Dirección estratégica de los objetivos de investigación en ciencias de la salud a medio y largo plazo.
2. Interlocución de alto nivel con las instituciones regionales, nacionales e internacionales con competencias en investigación (Comisión Europea, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Ciencia e Innovación, Instituto de Salud Carlos III, Consejería de Educación de CLM, Universidad, etc.).
3. Fomentar la estabilidad y el reconocimiento de la labor investigadora en los centros asistenciales.
4. Facilitar la incentivación de la actividad del personal investigador.
5. Facilitar la dedicación de los recursos adecuados para el desarrollo de una actividad investigadora competitiva y de alto nivel que cuente con la transversalidad-perspectiva de género.
6. Difusión de los proyectos y resultados más importantes de investigación de CLM ante instituciones externas en los foros oportunos.
7. Aprobar los documentos de trabajo e informes de seguimiento anuales tras su validación por la Comisión de seguimiento del Plan de salud, creada por Orden 95/2021 de 15 de junio de la Consejería de Sanidad²⁰.

FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN TÉCNICO-GESTORA Y OPERATIVA. A través de sus estructuras organizativas y de acuerdo a las competencias de cada uno de los ámbitos representados:

1. Elaboración de los planes de acción anuales.
2. Elaboración y revisión de los informes de seguimiento e indicadores antes de su traslado a la Comisión de Seguimiento del Plan de salud para su validación.
3. Interlocución con las instituciones externas con competencias en investigación relacionadas con su ámbito de actuación.
4. Recoger, potenciar, tramitar, gestionar y elevar al nivel de la dirección estratégica todas aquellas iniciativas que surjan del nivel técnico-operativo y se consideren oportunas.



PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CLM

HORIZONTE 2025

5. Participación en el seguimiento de las actuaciones de I+D+i regionales vinculadas al “Plan Regional de Investigación Científica, desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla-La Mancha 2021-2024 (PRINCET)”, a través de la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología.
6. Participación en la “Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha” y gestión de proyectos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de investigación sanitaria.
7. Contribuir a informar de convocatorias de ayudas a la investigación; regionales, nacionales e internacionales, así como de noticias del ámbito de investigación de interés.
8. Gestión de los trámites de las convocatorias de ayudas a la investigación nacionales e internacionales en sus fases de convocatoria, presentación de solicitudes, resolución y cierre, y modalidades de proyectos de investigación, infraestructuras, recursos humanos y redes, en coordinación con las personas responsables de Investigación de los centros.
9. Contribuir a mejorar el procedimiento de tramitación de convenios y acuerdos de investigación que se realicen con otras instituciones y empresas.
10. Diseño, seguimiento y evaluación de los objetivos de investigación del Contrato de Gestión del SESCOAM.
11. Participar en la elaboración de Estadísticas de I+D nacionales y regionales.
12. Difusión de los principales resultados de la actividad investigadora.
13. Conocer y mejorar la política de promoción y gestión de la innovación y protección de la invención mediante patentes, propiedad intelectual, etc.
14. Conocer y potenciar la realización de estudios de investigación en todos los ámbitos profesionales, incluyendo la perspectiva de género.

FUNCIONES DE LOS EQUIPOS TÉCNICO-OPERATIVOS

1. Promoción y realización de proyectos de investigación en base a criterios de calidad, así como captación de nuevo personal investigador.
2. Participación en la elaboración de los planes de acción anuales del Plan e implementación en su ámbito de actuación.
3. Interlocución con las instituciones externas con competencias en investigación relacionadas con su ámbito de actuación.
4. Elaboración de la memoria anual de investigación de su Gerencia o centro de acuerdo con los planes de acción anuales.

5. Difusión de la información sobre convocatorias de ayudas, premios, etc., entre las y los profesionales de su Gerencia o centro.
6. Gestión de los trámites de las convocatorias de ayudas a la investigación nacionales e internacionales en sus fases de convocatoria, presentación de solicitudes, resolución y cierre, y modalidades de proyectos de investigación, infraestructuras, recursos humanos y redes, en coordinación con el nivel de coordinación técnico-gestora.
7. Seguimiento y evaluación de los objetivos de investigación del Contrato de Gestión del SESCOAM a nivel de cada Gerencia.
8. Actividad docente y de formación continuada sobre Metodología de la investigación, incluyendo la perspectiva de género.
9. Apoyo y asesoría en el proceso de publicación de artículos científicos, realización de tesis doctorales, trabajos fin de máster y trabajos fin de grado, en coordinación con las personas encargadas de su dirección y tutoría.
10. Colaboración en la elaboración de Estadísticas de I+D nacionales y regionales.
11. Difusión de los principales resultados de la actividad investigadora.
12. Promoción de la innovación a través de la protección de la invención, mediante patentes y derechos de autoría.



4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA. Objetivos e indicadores

Objetivos Generales y Específicos. Plan de Investigación e Innovación

OG.5. INCENTIVAR LA INNOVACIÓN SANITARIA EN EL ENTORNO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Objetivo 1.** Fomentar la cultura innovadora e implantar el ciclo de la innovación y gestión del conocimiento
- Objetivo 2.** Investigación e Innovación responsable
- Objetivo 3.** Aumentar nº solicitudes a las convocatorias de ayudas a la innovación
- Objetivo 4.** Ecosistema de innovación de CLM

OG.4. AUMENTAR IMPACTO INVESTIGACION

- Objetivo 1.** Comunicación entre grupos de investigación
- Objetivo 2.** Difusión de actividades y resultados
- Objetivo 3.** Protección de resultados de investigación

OG.1. REFUERZO DE LAS ESTRUCTURAS, PERSONAL Y FINANCIACIÓN

- Objetivo 1.** Convocatorias regionales estables de ayudas
- Objetivo 2.** Refuerzo Unidades de apoyo a la investigación
- Objetivo 3.** Refuerzo de las estructuras de investigación

OG.2. MEJORAR LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

- Objetivo 1.** Asegurar coordinación regional de la investigación
- Objetivo 2.** Mejorar difusión de información relativa a investigación
- Objetivo 3.** Mejorar el proceso de gestión y calidad de los estudios de investigación

OG.3. INCENTIVAR ACTIVIDAD INVESTIGADORA

- Objetivo 1.** Potenciar actividad investigadora
- Objetivo 2.** Reforzar investigación e innovación en todos los ámbitos y perfiles profesionales
- Objetivo 3.** Difundir la actividad investigadora
- Objetivo 4.** Potenciar y facilitar formación en metodología en investigación



Nuestro objetivo es el fomento e impulso de la investigación e innovación sanitaria en Castilla-La Mancha a través de actuaciones que den como resultado un incremento de la producción científica, de su impacto y su retorno en el ámbito de las ciencias de la salud



PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CLM

HORIZONTE 2025



OBJETIVO GENERAL 1: Refuerzo de las estructuras, personal y financiación de la investigación

O.1.1. Promover convocatorias regionales estables de ayudas a la investigación

Para apoyar a grupos de investigación emergentes y asegurar la continuidad de las líneas de investigación. Permitirá aumentar la competitividad de profesionales para convocatorias nacionales e internacionales.

Es preciso potenciar convocatorias específicas en los ámbitos de Atención Primaria y Atención Sociosanitaria.

Indicador 1.1. Número de convocatorias y cuantía económica de ayudas anuales a la investigación de las instituciones que participan en la Investigación en salud.

O.1.2. Refuerzo de Unidades de apoyo a la investigación

Es necesario reforzar las estructuras de apoyo, buscando el beneficio máximo, transversal, equitativo y eficiente. La actividad investigadora de excelencia requiere de un doble apoyo al personal que la realiza: es importante el diseño sólido desde el punto de vista metodológico y que el proceso de solicitud, gestión, seguimiento y justificación de ayudas, siendo complejo, se realice conforme requiere el trabajo específico de gestión económica y administrativa.

Además, es preciso diseñar itinerarios formativos, en especial para grupos emergentes.

O.1.3. Refuerzo de las estructuras de investigación

Los Comités de Ética de Investigación con Medicamentos (CEIm) deben asegurar un funcionamiento ágil y eficaz de la red, que facilite la realización de estudios de alto nivel, de acuerdo a la *Ley 14/2007 de investigación biomédica²¹* y el *R.D. 1090/2015, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos²²*.

Además, es preciso promover la **transformación digital** como herramienta clave.

La **Red de biobancos de Castilla-La Mancha**, ha de contar con una adecuada dotación y financiación; la obtención, utilización, almacenaje y cesión de muestras biológicas con fines de diagnóstico y de investigación ha cobrado enorme relevancia en los últimos años, en el Real Decreto 1716/2011 se regula los biobancos²³. Cada vez son más frecuentes los proyectos de investigación que implican procedimientos con muestras biológicas de seres humanos en el ámbito de la terapia celular y la medicina regenerativa.



OBJETIVO GENERAL 2: Mejorar la organización del proceso de investigación

O.2.1. Asegurar la coordinación regional de la investigación

Entre las distintas instituciones que realizan y gestionan investigación en ciencias de la salud para lograr sinergias en líneas de investigación compartiendo infraestructuras y equipamiento, y asegurando un uso coordinado y eficiente de los mismos.

Indicador 2.1. Número de proyectos que utilizan infraestructuras o equipamientos compartidos anualmente.

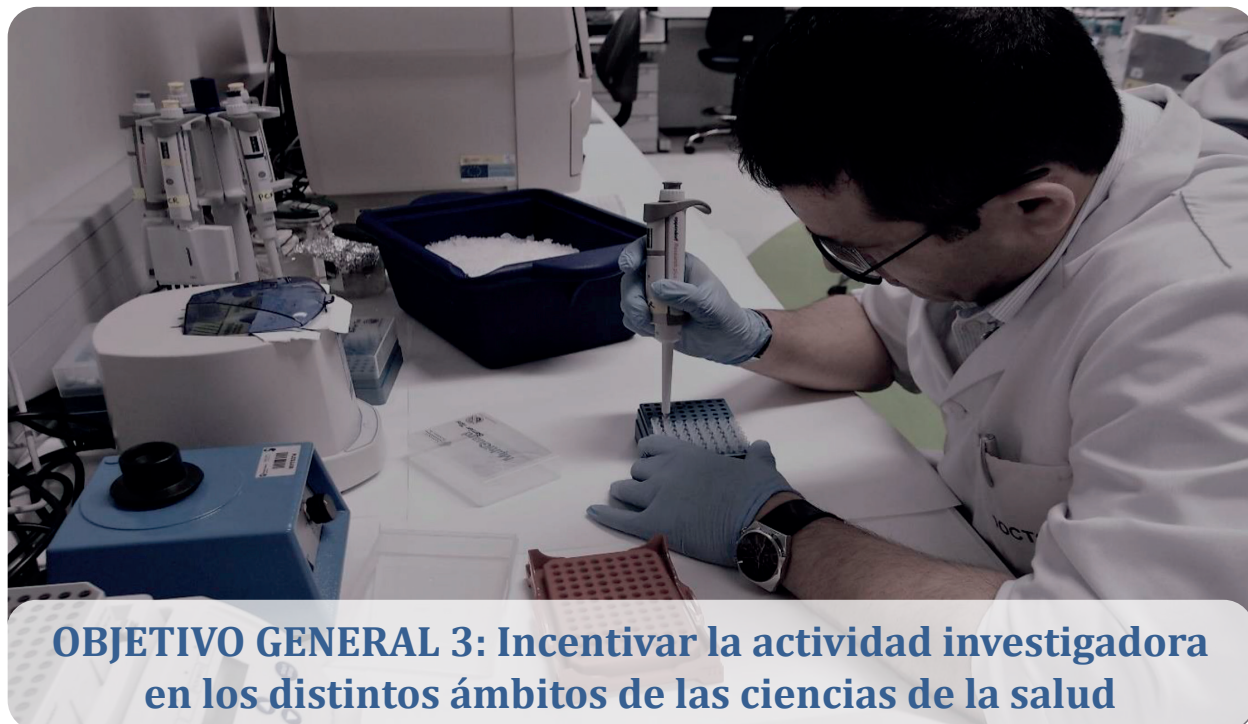
O.2.2. Mejorar la difusión de la información relativa a investigación

Mediante un sistema de información capaz de registrar toda la actividad investigadora de los centros, así como informar sobre aspectos como convocatorias de ayudas, premios, etc. al colectivo investigador.

O.2.3. Mejorar el proceso de gestión y calidad de los estudios de investigación

Para una gestión ágil, eficiente y alineada con los objetivos de la Organización, de los ensayos clínicos y estudios observacionales, que atraiga propuestas de valor.

Indicador 2.3. Número total de ensayos clínicos, estudios observacionales y estudios de investigación realizados al año.



OBJETIVO GENERAL 3: Incentivar la actividad investigadora en los distintos ámbitos de las ciencias de la salud

O.3.1. Potenciar la actividad investigadora

Y promover cultura de investigación, potenciar la masa crítica de profesionales con actividad investigadora, incentivar la participación del personal asistencial en actividades de investigación y facilitar la generación de hipótesis de investigación desde la práctica asistencial para favorecer la investigación orientada a pacientes y población.

Se trata de avanzar en un itinerario profesional de acuerdo a la Ley 17/2022, de 5 de septiembre²⁴, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, compatible con el diseñado por otros organismos de investigación; adicionalmente, la actividad investigadora debe ser adecuadamente valorada en la carrera y desarrollo profesional del personal sanitario.

A este respecto, la Ley 17/2022 de 5 de septiembre²⁵ por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación señala:

“Las actividades de investigación, así como la movilidad nacional e internacional con fines de investigación, se tendrán en cuenta en los baremos de méritos para el acceso, promoción y en su caso desarrollo y carrera de los profesionales del Sistema Nacional de Salud que desarrollan actividad asistencial o investigadora. El tiempo trabajado desarrollando actividad de investigación en centros del Sistema Nacional de Salud tendrá la misma valoración que el tiempo trabajado con contratos temporales eventuales o de interinidad para desarrollar actividad asistencial”.

El Contrato de Gestión del SESCAM, como herramienta de planificación y evaluación de la gestión en el mismo, debe contemplar la investigación como una actividad más a evaluar e incentivar.

Indicador 3.1.a. Número de nuevos profesionales de la investigación que constan como IP en ensayos clínicos y estudios observacionales que publican como primer/a autor/a en revistas indexadas en bases de datos de prestigio o que acceden por primera vez a ayudas a la investigación.

Indicador 3.1.b. Porcentaje global de cumplimiento de los objetivos de investigación por las Gerencias del SESCAM.

O.3.2. Reforzar la investigación e innovación en el ámbito de la atención primaria, sociosanitaria y en todos los perfiles profesionales

Se trata de dos ámbitos de atención específicos privilegiados para desarrollar estudios de base poblacional y de seguimiento de grupos específicos de población.



PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CLM

HORIZONTE 2025

Permiten la investigación en prevención e historia natural de la enfermedad ya que, además de personas enfermas, contemplan personas sanas o con factores de riesgo de enfermedad y permiten la investigación de patologías prevalentes, especialmente en fases precoces de enfermedad, y en relación con el estilo de vida y el contexto familiar y comunitario.

Adicionalmente, fomentar la incorporación de todos los perfiles profesionales y nuevas disciplinas, se amplía el rango de visión en los fines de la investigación y la aplicabilidad de los resultados. Es de especial interés la incorporación de la enfermería para incentivar la interdisciplinariedad y la investigación en los cuidados de las personas.

Indicador 3.2.a. Número de convocatorias regionales de investigación destinadas específicamente a la financiación de proyectos en el ámbito de Atención Primaria y sociosanitaria.

Indicador 3.2.b. Número de proyectos concedidos en convocatorias específicas de investigación por ámbito/perfil profesional.

Indicador 3.2.c. Número de publicaciones anuales en revistas indexadas en bases de datos de prestigio por ámbito/perfil profesional.

O.3.3. Difundir la actividad investigadora

Mediante eventos como jornadas anuales de investigación, y el desarrollo de un repositorio de datos generados durante los proyectos, así como manuales de protocolos y procedimientos que integren la mejor evidencia científica disponible como transferencia del conocimiento generado.

O.3.4. Potenciar y facilitar formación en metodología en investigación

Teniendo en cuenta los recursos disponibles y mediante el acceso a programas de formación continuada para el desarrollo de capacidades y competencias: organizar cursos de formación, así como estancias en centros de reconocido prestigio.

Indicador 3.4. Número de actividades anuales/horas anuales de formación en metodología de investigación sanitaria.



OBJETIVO GENERAL 4: Aumentar el impacto de la investigación en Castilla-La Mancha



O.4.1. Asegurar la adecuada comunicación entre los grupos de investigación

Como unidades sobre las que se organiza la actividad, la formación y el aprendizaje de las investigadoras y los investigadores, es prioritario su reconocimiento y apoyo ya que nacen como unidades informales y, por razones de coincidencia estable en sus objetivos, infraestructuras y recursos compartidos, convergen profesionales con capacidad para el desarrollo de la actividad investigadora.

La publicación y difusión de los resultados científicos, habitualmente en revistas con revisión por pares, se realiza a través de bases de datos bibliográficas y resulta conveniente aumentar su visibilidad con instrumentos de difusión como portales de Investigación como el que desarrolla y actualiza el ICS.

Para que la información sobre los grupos de investigación sea exhaustiva y actualizada, es necesario un cauce fluido de comunicación con repositorio de datos generados durante el desarrollo de los proyectos.

O.4.2. Difusión de actividades y resultados de investigación entre la población general

Es preciso difundir los resultados científicos de manera inteligible y amena a la sociedad en general y la comunidad educativa en particular, utilizando redes sociales y otros medios de comunicación. Así, se facilitará la creación de un ambiente favorable para entender la importancia de la investigación y se fomentará el interés de estudiantes y profesorado en este campo.

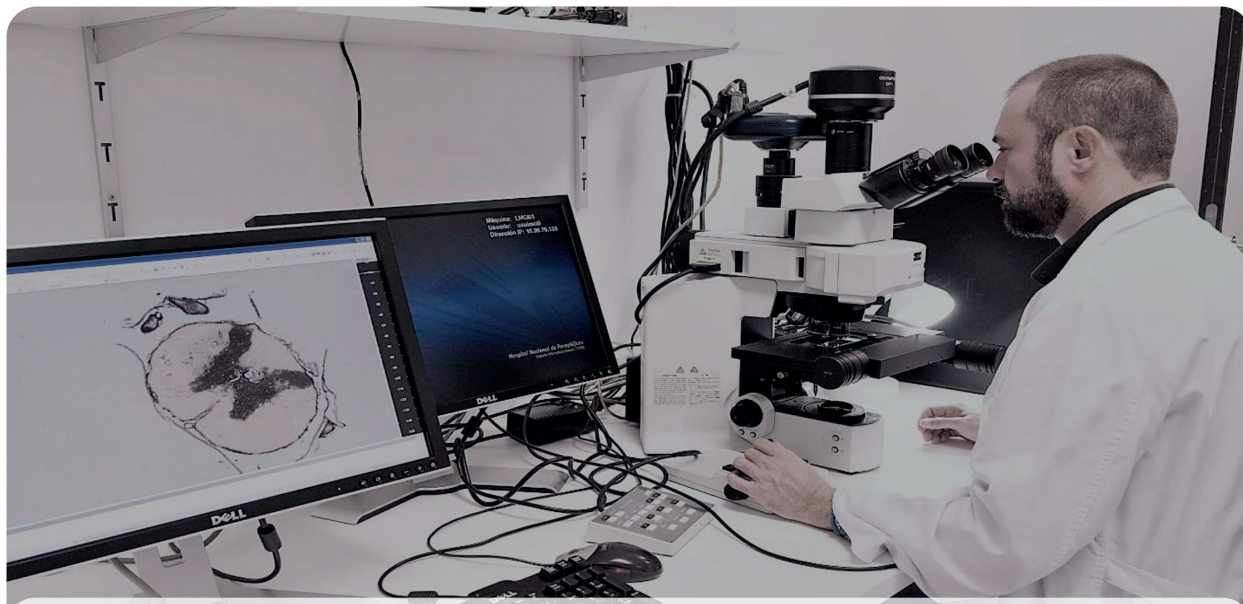
Indicador 4.2. Número de actuaciones de difusión de la actividad investigadora presentadas y publicadas por los medios de comunicación al año.

O.4.3. Establecer un sistema de protección de los resultados de la investigación

Que se oriente a un impacto en salud a través de nuevos productos, dispositivos, y procedimientos. La innovación debe basarse en un equilibrio entre la difusión de los resultados científicos y la protección de los mismos, que lleve a permitir el desarrollo de nuevos proyectos de investigación o creación de empresas. Por otro lado, debe incorporar las innovaciones a la Organización.

La protección de los resultados de investigación es una tarea compleja, propia de una oficina de transferencia y traslación de resultados, que funcione de manera coordinada con el sector tecnológico e industrial, tal y como refleja el Plan de Salud².

Indicador 4.3. Número de patentes explotadas o licenciadas de registros de propiedad intelectual registrados.



OBJETIVO GENERAL 5: Incentivar la innovación sanitaria y el desarrollo en el entorno de las Ciencias de la Salud



O.5.1. Fomentar la cultura innovadora e implantar el ciclo de la innovación y la gestión del conocimiento

Es fundamental para mejorar la innovación y el retorno a la Organización, generalmente muy sometida a presión asistencial. Dar a conocer y formar en aspectos básicos de la innovación, formación, creatividad y generación de valor y promover la participación en eventos y redes nacionales e internacionales es prioritario.

El cambio cultural hacia la innovación debe ser completado con un sustrato que incorpore las necesidades logísticas y la pericia necesaria para completar el ciclo de la innovación. Es necesario delimitar los elementos que permiten el crecimiento de los procesos de gestión del conocimiento clínico y su puesta en valor en paralelo a la implantación de la Gestión Clínica, como un elemento de la misma, puesto que es en el entorno sanitario donde se generan las ideas de mayor potencial y que deben incorporarse a la práctica diaria. El desarrollo de procesos con objetivos asistenciales e investigadores es un paso más hacia la actualización de las organizaciones sanitarias, con el objetivo final de conseguir mejores resultados en salud.

Indicador 5.1. Número de eventos o actividades formativas de innovación sanitaria en Castilla-La Mancha.

O.5.2. Promover la Investigación e Innovación Responsable (RRI)

Es un enfoque novedoso promovido por la Unión Europea que anticipa y evalúa las implicaciones y las expectativas de la sociedad con el fin de fomentar el diseño de una investigación e innovación inclusiva y sostenible. Implica que los actores sociales (profesionales, ciudadanía, políticos, empresas, organizaciones del tercer sector, etc.) trabajen juntos durante el proceso de investigación e innovación para alinear proceso y resultado con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad impulsando la llamada “ciencia ciudadana”.

La RRI identificará instituciones/organizaciones de investigación de excelencia para promocionar los pilares en los que se soporta, tanto en la gestión de las propuestas como en la investigación propiamente dicha: involucración ciudadana, perspectiva de género, aspectos éticos, gobierno y políticas, “Open access” a resultados de investigación, “Open Data”, “Open Science” y promoción a la educación científica.

Indicador 5.2. Número de proyectos de investigación que incluyen acciones de RRI.

O.5.3. Aumentar el número de solicitudes a las convocatorias específicas de ayudas a la innovación

Para consolidar una cultura innovadora. Entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia²⁵ están impulsando el desarrollo de este tipo de actividades.

Un sistema coordinado de gestión y soporte de la investigación debe ser transmisor de oportunidades y asegurar su divulgación, en sinergia con políticas estatales y europeas esforzándose, en acudir a convocatorias de innovación europeas, estatales o privadas.

Indicador 5.3. Número de solicitudes presentadas a las convocatorias de innovación.

O.5.4. Activar el ecosistema de innovación

Potenciando las relaciones con la universidad y sector socio-sanitario, y diseñando una política de alianzas estratégicas, incluyendo las público-privadas, que creen un sustrato bidireccional de crecimiento y contribuya a la sostenibilidad del SNS; La innovación en ciencias de la salud debe estar alineada con las políticas de I+D+i de CLM con políticas de contratación pública que promuevan la innovación e incorporen soluciones innovadoras a necesidades del sistema, que fomenten el desarrollo tecnológico de las empresas, y la aceleración de proyectos, que ofrezca cobertura en las fases del ciclo de la innovación y comercialización de los resultados de investigación y su implementación.

En nuestra Organización, una experiencia exitosa es la **formación experiencial e inmersiva a través de la simulación clínica**, que hace posible recrear procesos clínicos y procedimientos de alta complejidad. Esta potente e innovadora herramienta docente e investigadora permite formar equipos interdisciplinarios en un espacio controlado y libre de errores, que ensaya situaciones de crisis y dificultad, para mejorar la calidad asistencial y la seguridad del paciente.

Indicador 5.4.a. Número de contratos de colaboración público privada (CPP) y de compra pública de innovación (CPI).

Indicador 5.4.b. Número de talleres-cursos/ publicaciones científicas en relación a la simulación clínica.



5. ANEXOS

► ANEXO 1: Certificado de aprobación en Consejo de Gobierno



Castilla-La Mancha
Secretaría del Consejo de Gobierno
489/2023

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO, VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que en la reunión celebrada por el Consejo de Gobierno el día catorce de
noviembre de dos mil veintitrés se ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

APROBAR EL PLAN DENOMINADO "PLAN DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
HORIZONTE 2025".

Y para que conste, a petición de la Consejería de Sanidad, expido el presente en
Toledo, a catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

Firmado digitalmente el 14-11-2023
por José Luis Martínez Guijarro
con NIF 04579184E

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 4EEEE3336B080504E72D150



► ANEXO 2: Documentos de interés

- Estrategia Regional de Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla-La Mancha.
- Evaluación externa de la formación de médicos residentes: el arte de mejorar a través del conocimiento. Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria. Barcelona: EDIDE, 1996.
- Guía 1: Explotación y difusión de resultados. Guías para la redacción de propuestas internacionales H2020. Fundación Botín/Instituto de Salud Carlos III. 2016.
- Informe COTEC 2020. Fundación COTEC para la Innovación.
- La docencia en la práctica clínica. Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria. Barcelona: EDIDE, 1998.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Página web del Ministerio de Ciencia e Innovación. <https://www.ciencia.gob.es/>
- Portal de Formación. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. <http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/home.htm>
- Portal de I+D en salud de Castilla-La Mancha. <http://pid.ics.jccm.es/default.aspx>
- Real Decreto 1146/2006, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- Real Decreto 183/2008, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Realising the European Open Science Cloud. Commission High Level Expert Group on the European Open Science Cloud. European Commission. Bruselas 2016.
- Researcher career path in Spain at a glance. Edition 2. April 2017. Fecyt. <https://www.fecyt.es/es/publicacion/researcher-career-path-spain-glance-2nd-edition>
- Scientific-medical societies. Approach to an ethical framework. Barreda Hernández D, Mulet Alberola AM, Sánchez; Gundín J and Solano Aramendía MD. ETHOS group. Bioethics and clinical ethics group (SEFH), Rev ACMPH, ISSN 2455-5479, Oct 2022 8-288-F, (3), 128-134.
- Informe final del proceso participativo correspondiente al Plan de Investigación e Innovación en Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha Horizonte 2025. <https://participacion.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/retorno/docm%20plan%20investigador.pdf>



6. BIBLIOGRAFÍA

- ¹ Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha «DOCM» núm. 126, de 19 de diciembre de 2000 «BOE» núm. 50, de 27 de febrero de 2001 Referencia: BOE-A-2001-3896. [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-3896>
- ² Plan de Salud de Castilla-La Mancha. Horizonte 2025. [consultado 26 de marzo de 2023]. Disponible en: <https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/plan-de-salud-clm-horizonte-2025/plan-informe-seguimiento>; https://sanidad.castillalamancha.es/sites/sescam.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/20210831/plan_de_salud_de_castilla-la_mancha.pdf

- ³ Plan estratégico 2021-2025 del Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Ciencia e Innovación. [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: https://www.isciii.es/QueHacemos/Documents/Plan_Estrategico_ISCIII_2021-2025.pdf
- ⁴ Secretaría General de Investigación. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027. Edita: Secretaría General Técnica del Ministerio de Ciencia e Innovación. e-NIPO: 83120021X. [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/e8183a4d-3164-4f30-ac5f-d75f1ad55059>
- ⁵ Horizonte Europa. Programa marco de investigación e innovación (I+D) de la Unión Europea (UE) para el período 2021 -2027. [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.horizonteeuropa.es/que-es>; <https://research-and-innovation.ec.europa.eu/system/files/2022-06/rtd-2021-00013-02-00-es-tra-01.pdf>
- ⁶ Secretaría General de Investigación. Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Edita: Secretaría General Técnica del Ministerio de Ciencia e Innovación. e-NIPO: 83121017. [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/e1f1deb1-7321-4dd9-b8ca-f97e-ce358d1c>
- ⁷ Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PRINCET) 2021-2024. [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.castillalamancha.es/gobierno/educacionculturaydeportes/actualizaciones/plan-regional-de-investigacion-y-desarrollo-tecnologico-e-innovacion-2021-2024>
- ⁸ Plan de Investigación en Ciencias de la Salud Castilla-La Mancha 2008-2010. Dirección General de Planificación y Atención Sociosanitaria CONSEJERÍA DE SANIDAD. [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: <http://pid.ics.jccm.es/Lists/PlanInvestigacion/Attachments/1/Plan%20Investigacion%202008-2010.pdf>
- ⁹ Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, por la que se publica el Convenio entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la implantación del programa BIFAP (Base de datos para la investigación farmacoepidemiológica en atención primaria). BOE núm. 49, de 26 de febrero de 2019, páginas 18298 a 18304 (7 págs.). [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-2700
- ¹⁰ Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha «DOCM» núm. 143, de 20 de julio de 2020 «BOE» núm. 280, de 23 de octubre de 2020 Referencia: BOE-A-2020-12769. [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-12769>
- ¹¹ Decreto 54/2022, de 21 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. [2022/6079]. DOCM AÑO XLI Núm. 123. 29 de junio de 2022. [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/06/29/pdf/2022_6079.pdf&tipo=rutaDocm



PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DE CLM

HORIZONTE 2025

- ¹² Decreto 114/2022, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Castilla-La Mancha. [2022/9579]. DOCM AÑO XLI Núm. 201 19 de octubre de 2022. [consultado 19 de abril de 2023].
Disponible en: https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/10/19/pdf/2022_9579.pdf&tipo=rutaDocm
- ¹³ Decreto 14/2022, de 1 de marzo, por el que se crea y regulan las funciones, composición y funcionamiento del Comité de Bioética de Castilla-La Mancha. [2022/1966]. DOCM AÑO XLI Núm. 49. 11 de marzo de 2022. [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/03/11/pdf/2022_1966.pdf&tipo=rutaDocm
- ¹⁴ Decreto 105/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad. [2023/6826]. DOCM AÑO XLII Núm. 144, 28 de julio de 2023. Disponible en: https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/07/28/pdf/2023_6826.pdf&tipo=rutaDocm
- ¹⁵ Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2023/6827]. DOCM AÑO XLII Núm. 144, 28 de julio de 2023. Disponible en: https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/07/28/pdf/2023_6827.pdf&tipo=rutaDocm
- ¹⁶ Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM). [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/idiscam>
- ¹⁷ Resolución de 01/08/2022, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para la Investigación y la Integración, la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad de Alcalá, para la creación y desarrollo del Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha. [2022/7446]. DOCM AÑO XLI Núm. 154. 11 de agosto de 2022. [consultado 19 de abril de 2023].
Disponible en: https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/08/11/pdf/2022_7446.pdf&tipo=rutaDocm
- ¹⁸ Instituto de Ciencias de la Salud (ICS). [consultado 19 de abril de 2023].
Disponible en: <http://pid.ics.jccm.es/default.aspx>
- ¹⁹ Resolución de 13/09/2021, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la utilización de las instalaciones sanitarias públicas en la investigación y docencia universitarias. [2021/10640]. DOCM AÑO XL Núm. 191. 4 de octubre de 2021. [consultado 19 de abril de 2023].
Disponible en: https://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/10/04/pdf/2021_10640.pdf&tipo=rutaDocm
- ²⁰ Orden 95/2021, de 15 de junio, de la Consejería de Sanidad, de la Comisión de Seguimiento del Plan de Salud de Castilla-La Mancha. DOCM 12 de 28/06/2021. [consultado 19 de abril de 2023].
Disponible en: <https://docm.jccm.es/docm/eli/es-cm/o/2021/06/15/95>

- ²¹ Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica. Jefatura del Estado «BOE» núm. 159, de 04 de julio de 2007 Referencia: BOE-A-2007-12945. [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-12945>
- ²² Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad «BOE» núm. 307, de 24 de diciembre de 2015 Referencia: BOE-A-2015-14082. [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-14082>
- ²³ Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de las muestras biológicas de origen humano, y se regula el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para investigación biomédica. Ministerio de Ciencia e Innovación «BOE» núm. 290, de 2 de diciembre de 2011 Referencia: BOE-A-2011-18919. [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-18919>
- ²⁴ Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Jefatura del Estado «BOE» núm. 214, de 06 de septiembre de 2022 Referencia: BOE-A-2022-14581. [consultado 19 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14581>
- ²⁵ Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Aprobado por el Gobierno de España en abril de 2021. [consultado 26 de marzo de 2023]. Disponible en: https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/30042021-Plan_Recuperacion_%20Transformacion_%20Resiliencia.pdf <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Paginas/plan.aspx>

CONSEJERÍA DE SANIDAD

**PLAN DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN EN
CIENCIAS DE LA SALUD
DE CASTILLA-LA MANCHA**

horizonte 2025



Castilla-La Mancha

sescam
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

